



Municipalidad
Provincial de Huaylas

000 005

ACUERDO DE CONCEJO N° 188-2008/MPH-CZ

Caraz, 05 de Diciembre de 2008.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 037-2008, de fecha 04 de Diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 022-2008-MPH/CZ.CEFPyAT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, propone al Concejo Municipal **AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE INTERESES BANCARIOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, en la Meta 001 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros – Rubro Gastos Corrientes; generado por intereses bancarios en el rubro 07 FONCOMUN, por el importe de S/. 61,366.57 Nuevos Soles;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE INTERESES BANCARIOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, en la Meta 001 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros – Rubro Gastos Corrientes; generado por intereses bancarios en el rubro 07 FONCOMUN, por el importe de S/. 61,366.57 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Mario Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL